0944
uni. tec.
13/02/19

VR/CIRCULAR 04/2019

C.C. Rectores de Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director del Sistema de Educación Media Superior
C.C. Coordinadores Generales o Equivalentes en la Administración General
C.C. Directores de las Empresas Universitarias

P r e s e n t e s

Por acuerdo con el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, y con fundamento en el artículo 35 fracciones I, VII y X de la Ley Orgánica, así como en el artículo 95 fracciones I, V, VI y XII y artículo 185 fracción II del Estatuto General, de acuerdo a las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica, artículos 38 y 39 fracciones I, II, VI, VII, VIII y XII y el Estatuto General artículo 97 fracciones V y VIII y artículo 185 fracciones III y IV y con fundamento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establ

"Artículo 67.- *Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.*

Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica*, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".*

Por lo anterior, se exhorta a la Red Universitaria a atender lo establecido en la materia en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, exceptuándose de esta disposición a las Dependencias que se encuentren en localidades donde no existe disponibilidad de servicios bancarios. Lo anterior en razón de que, si bien se ha avanzado en el cumplimiento de la norma en cuestión, los entes fiscalizadores, tanto a nivel federal como estatal, han emitido observaciones al respecto.

Sin otro particular por el momento, les reitero mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco a 11 de febrero de 2019

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Vicerrector Ejecutivo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTRALORÍA GENERAL
13 FEB 2019
RECIBE:
HORA: 10:20

c. c .p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General.
Archivo
CIMA/CAGE/malm